COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 03 de agosto de 2017

ADENDA N° 1

LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS DE CONTRAMEDIDAS (INTERCEPTOR DE DRONES)", ID N° 334018.

La presente Adenda modifica los Datos de la LCO N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS DE CONTRAMEDIDAS (INTERCEPTOR DE DRONES)", correspondiente a la Unidad Operativa de Contratación N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento.

DONDE DICE:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inc. (a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inc. (a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Observación: *en el caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.*

DONDE DICE:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inc. (c) Experiencia y Capacidad Técnica

(c.1.) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:
1. Copia de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de equipos y/o servicios de seguridad que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta. En los últimos 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
2. Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato (mínimo 3 constancias), siempre que correspondan a los últimos 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). Los certificados deben corresponder a provisión de equipos y/o servicios de seguridad.

(c.2.) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica:
1. Declaración Jurada manifestando que cuenta con personal técnico capacitado para la demostración del uso y puesta en marcha del equipo.

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inc. (c) Experiencia y Capacidad Técnica

(c.1.) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de

experiencia:

1. Copia de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de equipos y/o servicios de seguridad que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta. En los últimos 3 últimos años (2014, 2015 y 2016), *dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación de los periodos solicitados.*
2. Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato (mínimo 3 constancias), siempre que correspondan a los últimos 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). Los certificados deben corresponder a provisión de equipos y/o servicios de seguridad.

(c.2.) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica:
1. Declaración Jurada manifestando que cuenta con personal técnico capacitado para la demostración del uso y puesta en marcha del equipo.

Observación: *en el caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de experiencia y capacidad técnica.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO DE U.O.C.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL - Jefe Dpto UOC Nº 6